

**Expediente nº 5/2018**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
“ILUMINACIÓN Y SONIDO” PARA LA 21 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE EN  
ESPAÑOL Y RESTANTES ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD FESTIVAL  
DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A. DURANTE EL AÑO 2018**

## ÍNDICE

1. Objeto
2. Normativa aplicable
3. Descripción de los trabajos
4. Duración
5. Importe de licitación / precio de adjudicación
6. Procedimiento de adjudicación
7. Capacidad del contratista
8. Presentación de proposiciones y documentación
9. Apertura Proposiciones y adjudicación
10. Criterio de adjudicación
11. Facturación y forma de pago
12. Confidencialidad y protección de datos
13. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
14. Comunicación y formalización del contrato
15. Garantía definitiva
16. Obligaciones y derechos específicos de las partes
17. Régimen sancionador
18. Sanciones

## 1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** (en adelante, la EMPRESA) de los servicios de “Iluminación y Sonido” (con suministro de los equipos de iluminación y sonido que se requieran para tal fin) para la 21 Edición del Festival de Málaga. Cine en Español (13 al 22 de abril de 2018) y restantes actividades que desarrolle esta sociedad durante el año 2018.

## 2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sus normas de desarrollo y supletoriamente las restantes normas de derecho privado que correspondan.

En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

## 3.- Descripción de los trabajos

Suministro de Equipos de Iluminación y Sonido durante la celebración de la 20 Edición del Festival de Málaga. Cine en Español, en los espacios y periodos reseñados en el **Anexo I** del presente Pliego y para el resto de actividades y eventos que se realicen por la empresa contratante hasta la fecha de finalización del contrato.

Servicios de personal técnico necesario para la instalación, mantenimiento, puesta en funcionamiento y uso de los equipos de Iluminación y Sonido referidos en el párrafo anterior, según relación incluida en el **Anexo I** del presente pliego.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

---

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

#### 4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### 5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

El precio por los servicios y suministros objeto de este contrato será, como máximo, de **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (56.900,00.-)**, más el IVA correspondiente, cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

El importe final de adjudicación de esta licitación **determinará un precio detallado por cada espacio (que deberá reflejarse en la propuesta económica)**, que será el de aplicación para la facturación que se realice, incluso en el caso de que finalmente no se llegaran a contratar la totalidad de los incluidos en el **Anexo I**.

En este importe se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

#### 6.- Procedimiento de Adjudicación

La adjudicación del contrato se efectuará por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el artículo 138 del TRLCSP.

#### 7.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## 8.- Presentación de proposiciones y documentación

El licitador deberá presentar DOS SOBRES, esto es:

**Sobre «A»: DECLARACIÓN RESPONSABLE (ARTICULO 146.4.5 TRLCSP)**

**Sobre «B»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**SOBRE «A»**

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

La proposición deberá ir acompañada de la Declaración Responsable **Anexo II**, en la que se declara bajo su responsabilidad que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

En el Sobre A, además de la Declaración Responsable se presentará la documentación acreditativa y solvencia profesional, acreditándolo a través de los siguientes medios:

- Experiencia demostrada en el objeto del presente contrato.
- Equipo humano disponible para el cumplimiento del mismo, con detalle de su estabilidad laboral.
- Solvencia técnica de dicho equipo humano.
- Infraestructura técnica disponible.

La EMPRESA analizará y decidirá sobre la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

## SOBRE «B»

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se ajustara al modelo del **Anexo III** de este Pliego de cláusulas administrativas, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido del totalidad de dichas clausulas o condiciones.

El Comité formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, ponderando y valorando los criterios que deban aplicarse para la selección de la adjudicatario.

El órgano de contratación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la propuesta realizada por el Comité Asesor de Contratación o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución.

## 9.- Apertura de proposiciones y adjudicación

### 9.1. Comité Asesor de Contratación.

El órgano de contratación estará asistido por una Comité Asesor de Contratación con ocasión de los procedimientos de adjudicación abiertos y restringido, constituida por:

- Director-Gerente de la Sociedad o persona que lo sustituya.
- Letrado Asesor o persona que lo sustituya.
- Responsable del departamento económico financiero de la sociedad o persona que lo sustituya.
- Persona/as con titulación y/o experiencia suficiente para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas presentadas.
- Directora del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga.
- Letrado Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga.

9.2. El Comité Asesor de Contratación en día y hora señalada en el anuncio insertado en el Perfil del Contratante y tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, verificará la correcta presentación de la Declaración Responsable contenida en el sobre «A».

Acto seguido, procederá a la apertura y examen del sobre «B».

El Comité formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, ponderando y valorando los criterios que deban aplicarse para la selección del adjudicatario.

El órgano de contratación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la propuesta realizada por el Comité Asesor de Contratación o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución.

## 10.- Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación que se aplicará en la presente contratación será el del precio más bajo.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

A la hora de valorar las ofertas presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La puntuación a la oferta más baja presentada será de 99 puntos. El resto de las licitaciones obtendrán una puntuación inversamente proporcional a la mejor oferta presentada.

Para ello se aplicará la siguiente regla:

$$x = \frac{99 * A \text{ (Oferta más barata)}}{B \text{ (Oferta)}}$$

- Se otorgará un punto directo (1 punto) a las empresas que acrediten una plantilla con trabajadores con diversidad funcional superior al 2% del total de la misma.

## 11.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

## 12.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado.

Igualmente, la adjudicataria tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA, dicha documentación e información.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a mantener el secreto profesional sobre el contenido y la propia existencia del trabajo contratado.

## 13.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego se publicará durante un plazo de 15 días naturales en el Perfil del Contratante de la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** [www.festivaldemalaga.com](http://www.festivaldemalaga.com)

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, teléfono 952 228242.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la EMPRESA, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias del Festival de Cine en el Teatro Cervantes, calle Ramos Marín s/n, 29012 Málaga, hasta el día 16 de febrero de 2018, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en dos sobres distintos cerrados, indicando en su exterior el contrato al que licita.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos (dentro del plazo de presentación de ofertas), y anunciar el mismo día, mediante telegrama, fax (952 227 760) o por correo electrónico ([mbermudez@festivaldemalaga.com](mailto:mbermudez@festivaldemalaga.com)), al Órgano de contratación la remisión de la oferta.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

#### 14.- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** [www.festivaldemalaga.com](http://www.festivaldemalaga.com).

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a veinte días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

#### 15.- Garantía definitiva

Publicada la adjudicación en el perfil del contratante, el adjudicatario estará obligado a constituir en un plazo de quince días hábiles una fianza definitiva del 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 96 TRLCSP, con los requisitos establecidos en el artículo 55 y siguientes del RGL-CAP, o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el artículo 98 del TRLCSP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

La fianza definitiva deberá preferentemente constituirse mediante aval bancario de vigencia indefinida y ejecutable a primera demanda, a disposición de Festival de Cine de Málaga, según **Anexo IV**.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 100 del TRLCSP.

---

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 TRLCSP y 65.2 y 3 del RGL-CAP.

## **16.- Obligaciones y derechos específicos de las partes**

### **16.1. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.**

16.1.1. El trabajo se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y en el presente Pliego de Cláusulas, observándose fielmente lo establecido en el pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que se diere al responsable del contrato.

16.1.2. El contratista está obligado a cumplir con el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva, en su caso.

16.1.3. El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.

16.1.4. El contratista no podrá introducir en la ejecución del contrato modificación alguna, salvo que para ello hubieses obtenido autorización u orden expresa, por escrito, del órgano de contratación.

16.1.5. El contratista deberá contratar el personal preciso para atender a sus obligaciones y acreditar que no se producirá una interrupción del mismo por ninguna causa. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a esta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre adjudicatario y sus empleados.

16.1.6. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la entidad contratante.

### **16.2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA.**

16.2.1. La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicios de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido. A estos efectos, el órgano de contratación podrá nombrar un responsable del contrato que realice las funciones descritas.

El calendario de actuaciones será planificado y ajustado, bajo la iniciativa y coordinación del responsable del contrato, con la participación y obligada aceptación del mismo por parte del adjudicatario.

16.2.2. Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución del contrato, la empresa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

16.2.3. La Empresa tiene la obligación de abonar el precio convenido una vez recibido o informado de conformidad el trabajo por el director técnico.

16.2.4. La Empresa deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos, facilitados por los empresarios.

## **17.- Régimen sancionador**

Las infracciones se calificarán leves, graves o muy graves, según las circunstancias concurrentes y, específicamente, atendiendo al menor o mayor perjuicio que con ellas se cause al funcionamiento del servicio o al público en general.

1. Se considerarán infracciones muy graves las siguientes:

- a) El incumplimiento reiterado de las condiciones de prestación de los servicios establecidos en el presente pliego, en la oferta del adjudicatario y demás normativa aplicable, que produzcan consecuencias perjudiciales graves en la prestación del servicio.
- b) El incumplimiento reiterado de las órdenes de la EMPRESA para la prestación de los servicios que sean procedentes de acuerdo con el contenido del presente pliego y el contrato.
- c) La reiteración de dos o más infracciones graves en el periodo de seis meses.

2. Se considerará infracciones graves:

- a) La obstrucción por el adjudicatario del control y fiscalización que debe ejercer el órgano de supervisión y control de la EMPRESA, cuando no sea calificada de muy grave.
- b) La falta de contratación de pólizas de seguro que garanticen en cuantía suficiente las responsabilidades a que se refieren este pliego.
- c) La reiteración de dos o más faltas leves en el periodo de seis meses.

3. Se considerarán infracciones leves todas la demás faltas no calificadas como graves o muy graves y que supongan incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente pliego y demás normativa aplicable.

4. Cuando la infracción cometida trascienda el ilícito contractual y revista los caracteres de delito o falta, la EMPRESA pondrá también los hechos en conocimiento de las autoridades judiciales competentes.

## 18.- Sanciones

1. Las infracciones cometidas por el adjudicatario se sancionarán como sigue:

- a) Las infracciones leves podrán ser sancionadas como multas cuya cuantía no podrá exceder de 600 euros.
- b) Las infracciones graves podrán ser sancionadas con multas cuya cuantía podrá oscilar entre 600,01 y 3.000 euros.
- c) Las faltas muy graves podrán ser sancionadas con multas cuya cuantía no podrá exceder de 9.000 euros, o bien declarar la resolución del contrato, penalización esta última que, en todo caso, se aplicará en los supuestos previstos en la normativa aplicable y en los especificados en el presente pliego. Todo ello, sin perjuicio de que la empresa ejercite las acciones legales oportunas en reclamación de los daños y perjuicios causados.

2. Procedimiento para imponer penalizaciones.

Festival de Cine de Málaga podrá iniciar expediente de penalización al adjudicatario, formalizando el correspondiente pliego de cargos respecto al cual el adjudicatario podrá formular, en el plazo de 7 días hábiles, las alegaciones que estime oportunas.

Admitidas dichas alegaciones, Festival de Cine de Málaga notificará la resolución dictada por el órgano de contratación.

El adjudicatario tendrá un plazo de un mes desde la notificación para hacerla efectiva. Transcurrido dicho plazo sin que la sanción se haga efectiva, la EMPRESA procederá a incautar la fianza en el importe correspondiente.

En Málaga, a 1 de febrero de 2018

EL DIRECTOR-GERENTE

Firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez

## ANEXO I

### Cine Albéniz (9 DÍAS)

**INCLUYENDO PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA TODAS LAS SALAS (Mínimo un técnico en jornada de 8 horas) INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**

- **Todos los días, para SALA 1**
  - 2 micros inalámbricos de mano
  - 4 micros inalámbricos de diadema o solapa
  - Focos que iluminen al los invitados (La luz ha de ser fría, adecuada para grabación de TV que no interfiera en la visión de los integrantes de la mesa).
  - Habrà que realizar una prueba dadas las características de la sala.**
  - 6 micros de sobremesa.
  - 2 micros de atril inalámbricos.
  - 4 cajas sonido con trípode
  - Mesa de control
  
- **Todos los días, para SALA 2**
  - Mesa control
  - 2 micros inalámbricos
  - 2 cajas sonido con trípode
  
- **Todos los días, para SALA 3**
  - 4 micros sobremesa
  - 1 micro inalámbrico
  - 2 cajas sonido con trípode
  - Mesa control.
  
- **Todos los días, para SALA 4**
  - 1 micro inalámbrico

---

## UN FOCO PARA TRADUCTOR DE SIGNOS TODOS LOS DÍAS (EN SALA A DETERMINAR)

- 2 Eventos (GASTROWEEKEND) en el Albéniz (Sala 1)

### ILUMINACIÓN

- 1 Cañón de seguimiento
- Iluminación necesaria para actividad y decorativa (incluyendo mesa)
- 1 técnico de iluminación

### SONIDO

- PA adecuada para la sala 3 intercom para regiduría (incluyendo mesa)
- Microfonía necesaria: 3-4 micros de diadema o solapa, micros de atril, 3 inalámbricos de mano
- 1 técnico de sonido

## ENCUENTROS, COLOQUIOS, RUEDAS DE PRENSA Y CURSOS EN DIFERENTES ESPACIOS Y FECHAS

Los espacios pueden ser: Albéniz, MPM, Rossini, AC (o salas similares), Málaga Premium Hotel (o salas similares). Las fechas, a determinar, durante el 2018:

### MÁLAGA TALENT (7 DÍAS)

- Equipo de sonido necesario (incluida mesa)
- 4 micros de mesa
- 2 inalámbricos
- Splitter de prensa de 16 canales
- Iluminación necesaria
- Técnicos
- Iluminación en photocall en caso necesario

Todo lo detallado anteriormente se realizará en la terraza del Hotel Málaga Premium.

## **SCREEN TV (3 ENCUENTROS)**

- Equipo de sonido necesario
- 3 micros diademas o solapa
- Técnico media jornada
- Luz de refuerzo para los invitados
- Mesa de control

## **SCREEN TV (6 PRESENTACIONES, MESAS REDONDAS O RUEDAS DE PRENSA)**

- Equipo de sonido necesario
- 4-6 micros diademas o solapa
- Técnico media jornada
- Luz de refuerzo para los invitados
- Mesa de control

## **SCREEN TV (TV QUIZ – 2/3 DÍAS)**

- Equipo de sonido necesario
- 6 micros diademas o solapa
- Técnicos
- Luz para escenario y decorativa (escénica)
- 6 atriles de metacrilato con micro inalámbrico
- Mesa de control

## **MOSMA (6 ENCUENTROS)**

- Equipo de sonido necesario
- 3 Micros diademas o solapa
- Técnico media jornada
- Luz de refuerzo para los invitados (para el día de las firmas se necesitarán 6 focos)
- Mesa de control

**A esto hay que añadir un día para firmas, para lo que se necesitarán 6 focos para iluminar la sala, con su técnico correspondiente.**

## **EDAD DE ORO (3 ENCUENTROS O COLOQUIOS)**

- Equipo de sonido necesario
- 3-4 Micros diademas o solapa
- Técnico media jornada
- Luz de refuerzo para los invitados
- Mesa de control

## **MOSMA.- (COLOQUIOS DURANTE 4 DÍAS)**

- Equipo de sonido necesario
- Ordenador portátil , lector CD/DVD con cables de conexión a diversos periféricos
- Técnico para montar y desmontar cada día (El equipo se tendrá que montar y desmontar todos los días, guardándose en algún lugar que se determine en el espacio, casi con seguridad el AC)

## **MOSMA.- (CURSO DE FORMACIÓN DE 2 DÍAS)**

- Equipo de sonido necesario
- Ordenador portátil , lector CD/DVD con cableado necesario
- 4 micros de mesa
- 2 micros inalámbricos
- Mesa de control

## **MOSMA.- (GALA DE ENTREGA DE PREMIOS)**

- Equipo de sonido necesario
- Técnicos de luz y sonido
- Atril, con micros
- 2 micros inalámbricos
- Mesas de control
- Iluminación para escenario, así como ambiental para el lugar. Dicho lugar puede ser exterior, por lo que incluirá: móviles, globos e iluminación (paredes, entorno, etc.) - habrá catering -

## NECESIDADES TÉCNICAS GALA, CORTOS O EVENTO SIMILAR EN FECHA Y ESPACIO A DETERMINAR

### INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO PERSONAL TÉCNICO NECESARIO

#### ILUMINACIÓN

- 1 Cañón de seguimiento e iluminación necesaria para el evento y decoración (incluye mesa)
- 1 técnico de iluminación

#### SONIDO

- 3 intercom para regiduría
- Equipo de sonido necesario y Microfonía según necesidades (estimado: 3-4 micros de diadema o solapa, 2 micros atril, 2 micros inalámbricos de mano)
- 1 técnico de sonido
- Mesa de control

### PLAZA DEL TEATRO CERVANTES (PLAZA JERÓNIMO CUERVO) (9 días)

- **ESCENARIO PATROCINADORES: ILUMINACIÓN (que no interfiera con la alfombra)** para un espacio con capacidad para 80 pax aproximadamente (medidas 9mt x 8mt apx. A 40cm de altura) Pueden ser 2 focos de luz fría, con palas

### TEATRO CERVANTES (9 días)

### INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO PERSONAL TÉCNICO NECESARIO

#### - En la 3ª Planta

- Cuadro directo con 12 circuitos 16 A CE HOMOLOGADO
- 12 focos con palas (ianiros o similar)
- 12 garras de sujeción para los focos al stand

- 1 manguera de 30m. para acometida, de 32 A CE
- Infraestructura de señal y carga
- CUADRO Y CABLEADO NECESARIO PARA LOS SET

## - Rossini:

- 4 ianiros (o similar), 1 dimmer, 2 micros de atril, 4 micros inalámbrico de mano, pilas suficientes para todos los días. 10 Tarimas de 2x1 m. Barandillas. CAJETÍN DE PRENSA (DE 16).
- 1 tarima de 5,9 x 4 x 0,40 con moqueta gris, faldón negro y escalera (MEDIDAS APX)
- El día siguiente al de comienzo del Festival, a las 07:00 h, montaje de las 10 tarimas de 2x1 (5 se montarán a 40 cm y las otras 5, a 20 cm) con barandillas laterales, moqueta color gris y faldón (las medidas pueden variar). Asimismo el último día del Festival se ha de desmontar tras la última rueda de prensa. **Las tarimas han de quedar sólidas, para que no cimbreen. Ha de instalarse moqueta en suelo sobre las que apoyen TODAS las tarimas.**

## - Escenario

- **12 FOCOS MÓVILES PARA EL TEATRO**, con infraestructura de señal y carga, así como cableado y accesorios.
- 1 foco para traductor de signos.
- 2 Cañones de 2.500 wat

## **PL. DE LA MERCED (9 días)**

- Equipo de sonido (2/4 cajas con trípodes, con mesa)
- Reproductor CD/MP3/USB
- 3 micros inalámbricos de mano, y pie de micro
- Focos para iluminación de escenario
- Técnico en jornada de 8h. (horario a determinar)

## - Premio L´Oreal (1 día)

- 2 altavoces con trípode

- Mesa de control
- Distribuidor de audio con 14 salidas
- Micro de atril
- Micro inalámbrico
- Personal Técnico

## **CONCIERTOS**

### **MOSMA**

- **3 CONCIERTOS A DETERMINAR de pequeño/mediano formato (Grupos Pop, Rock, Jazz...)**
  - Equipo de sonido
  - Microfonía
  - Iluminación
  - Técnicos
  
- **3 CONCIERTOS FORMATO ORQUESTA**
  - Refuerzo de sonido para Orquestas (Filarmónica o Sinfónica) en Teatro Cervantes y Echegaray
  - Personal Técnico
  
- **6 ENSAYOS DE LOS DIFERENTES CONCIERTOS**

Se utilizará el material de sonido que se aporte en los diferentes conciertos y los técnicos correspondientes.

### **EDAD DE ORO**

- **2 CONCIERTOS de pequeño o mediano formato (Solistas, Cuartetos o similar)**
  - Equipo de sonido
  - Microfonía
  - Iluminación
  - Técnicos

## **PRESENTACIONES**

### **FESTIVAL DE CINE // SCREENTV // MOSMA // CINEABIERTO // EDAD DE ORO**

- Equipo de sonido
- Microfonía
- Iluminación
- Técnicos

### **TRUSS (EN TODOS LOS SUELOS QUE PUEDAN DAÑARSE INSTALAR MOQUETA BAJO LAS PLACAS O PATAS, IMPRESCINDIBLE EN EL TEATRO CERVANTES)**

- 1 Trilites/Truss para un photocall de 7 u 8m x4,5. apx. **(de pared a pared) en la Sala Rossini (FESTIVAL DE CINE)**
- 2 Truss de 6x3m, con bases, para colocación de lonas publicitarias **(FESTIVAL DE CINE)**
- 1 Truss de 6x2,5m, con bases, para colocación de lona durante el **FESTIVAL DE CINE** en la Pl. de la Merced
- 1 Truss de 5x2,5m con bases, para colocación de lona publicitaria **(MOSMA)**
- 2 Trilites/Truss, con bases, para un photocall de 4,5X3 m. (apx.) **CON ILUMINACIÓN**, en el hall de Teatro Cervantes **(FESTIVAL DE CINE y MOSMA)**
- 3 Cubos de truss para publicidad de 3x3m a 2,5m de altura (superficie de la lona), elevado del suelo 40cm, con contrapeso en el interior necesario e iluminación **(FESTIVAL DE CINE)**

## **TARIMAS**

### **PLAZA JERÓNIMO CUERVO (9 días)**

- Tarimas de 5x1 a 20cm de altura
- Tarimas de 5x1 a 40cm de altura

Enmoquetadas en negro y con faldón.

## MaF (APROXIMADO)

### Actividad// LUZ Y SONIDO

1 Concierto  
1 Concierto  
2 Actividades (Concierto o Artes Escénicas)  
1 Concierto  
3 Conciertos  
2 DJ (Diferentes lugares/días)  
2 actividades o conciertos (verbena)  
1 Concierto  
2 Conciertos  
4 Actividades (DÍAS DIFERENTES)  
1 Actividad + 2 Concierto (DÍAS DIFERENTES)  
1 Concierto  
1 Concierto  
1 Concierto o Actividad  
1 Concierto  
1 Concierto  
1 Concierto  
1 Concierto  
2 Conciertos  
2 Actividades  
1 Concierto  
1 Concierto

### Lugar

AC (SONIDO)  
ALIANZA FRANCESA (LUZ Y SONIDO)  
(LUZ Y SONIDO) A DETERMINAR  
CENTRO POMPIDOU  
CCP OLLERIAS (LUZ Y SONIDO)  
E. INF. ALAMEDA (SONIDO)  
FGUMA (LUZ Y SONIDO)  
GRAVURA (SONIDO) REFUERZO  
IES A DETERMINAR (SONIDO)  
MERCADOS (SONIDO)  
MPM (LUZ Y SONIDO NECESARIO PARA REFUERZO)  
MUELLE UNO (LUZ Y SONIDO) Incluye C/D  
MUPAM LA CORACHA\_PÉRGOLA (LUZ Y SONIDO)  
MUSEO RUSO (LUZ Y SONIDO)  
OCÓN (LUZ Y SONIDO)  
PARQUE DEL CINE (SONIDO)  
PASEO A. BANDERAS (LUZ Y SONIDO)  
PL. S. PEDRO ALCÁNTAR (LUZ Y SONIDO)  
SALA Mª CRISTINA (REFUERZO)  
SWING\_LUGARES A DETERMINAR (SONIDO)  
TEATRO ECHEGARAY (LUZ Y SONIDO)  
ZONA DEL PALO (LUZ Y SONIDO)

**En todos los espacios y actividades se ha de incluir el personal técnico necesario así como Transporte, montaje y desmontaje.**

**Todos los elementos necesarios para los diferentes montajes serán por cuenta del licitador.**

## ANEXO II

### **MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

**Expediente: 5/2018**

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/ O EQUIVALENTE	
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F. O EQUIVALENTE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAIS
TELÉFONO FIJO	TFNO. MÓVIL	FAX / CORREO ELECTRÓNICO	

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para licitar a este contrato, que posee la documentación que así lo acredita y, en particular:

- Tener capacidad de obrar y no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación. Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con el Ayuntamiento de Málaga.

- 
- Tener suficiente capacidad.
  - Tener personalidad jurídica (el empresario).
  - Tener la documentación exigible por la normativa específica aplicable al objeto del contrato.

En Málaga, a..... de ..... de.....

Fdo.: .....

## ANEXO III

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación del suministro en alquiler de EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA LA 21 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE EN ESPAÑOL Y PARA EL RESTO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE SE REALICEN POR LA SOCIEDAD CONTRATANTE HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y acepto íntegramente, tomando parte de la licitación comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO IV

### MODELO AVAL BANCARIO

La entidad bancaria \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en \_\_\_\_\_, y en su nombre y representación (nombres, apellidos y NIF de los apoderados) \_\_\_\_\_ con poderes suficientes para obligarla en este acto, según resulta de la verificación de la representación [*bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento*],

### AVALA

**PRIMERO.** A \_\_\_\_\_ [*nombre y apellidos o razón social del avalado*], con [NIF] \_\_\_\_\_, en virtud de lo dispuesto por \_\_\_\_\_ [*Norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*], en concepto de garantía definitiva y para responder de las obligaciones derivadas del: [*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*] \_\_\_\_\_ a cargo de la persona avalada.

**SEGUNDO.** El aval que se presta se constituye por importe de: \_\_\_\_\_ euros [*en letra y en cifra*], a disposición de FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.

**TERCERO.** La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión al que se refiere el artículo 1.830 del Código Civil, y con compromiso de pago al primer requerimiento de FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS

---

AUDIOVISUALES, S.A., con sujeción a los términos y condiciones previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en sus Normas de desarrollo y en la Normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

**CUARTO.** El presente aval estará en vigor hasta que FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución, previa acreditación del cumplimiento de la obligación que se asegura con dicha garantía, conforme con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y su Legislación complementaria.

El presente aval se ha inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_.

Razón social de la entidad avaladora: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Los apoderados,

Fdo: \_\_\_\_\_